

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Se pone en conocimiento del público la demanda de Rectificación de Partida propuesta por MARIA TRANSITO AYOL DELGADO;

EXTRACTO

ACTORA: Maria Tránsito Ayol Delgado
Legítimo Contradictor: Jefe Provincial de Registro Civil de Chimborazo
OBJETO DE LA DEMANDA: Rectificación en la Partida de Nacimiento de su hija MANUELA YRQUIZO AYOL, a quien equivocadamente se le ha hecho constar con el nombre de MANUEL y Sexo MASCULINO. Debiendo

constar como MANUELA y sexo FEMENINO.
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Dr. Jorge Hidalgo Aguilar.

PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Riobamba a 30 de Mayo de 1983.- Las 09h30 La demanda que pre RECTIFICACION ... cede se la califica de clara y completa por reunir con los requisitos de forma. Cuéntese en esta causa con los señores Agente Fiscal Primero y Jefe Provincial de Registro Civil de Chimborazo, a quienes se les citará en sus respectivos Despachos. Publíquese por la Prensa

en uno de los Diarios que se editan en esta ciudad de Riobamba, un extracto de la demanda y esta providencia, por tres veces, a fin de quienes se creyera con derecho a oponerse a la rectificación soñada, lo hagan hasta dentro de tres días. Con los dictámenes de los Funcionarios anteriormente nombrados y en caso de no haber oposición vuelvan los autos para resolver lo que fuere legal. Tómese en cuenta el casillero señalado para posteriores notificaciones. Notifíquese f) Dr. J. Hidalgo A. Juez Primero de lo Civil
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley.
El Secretario
Guillermo Campos Vallejo
Hay un sello y una firma.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C. A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 6 de mayo de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12431 de 19 de Mayo de 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.
La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba bajo el N° 107 del 31 de mayo de 1983.
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Econ. Tomás de Felipe Gil de Arana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.". El compareciente es de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO MIL SUCRES.
- 4.- El capital materia del aumento está integralmente suscrito y pagado en numerario.
- 5.- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital con más del 5% son los siguientes:
"URALI" S.A.,
Econ. Tomás de Felipe Gil de Arana,
Ing. Manuel Sánchez; y
Sr. Tomás Wright.
- 6.- La Compañía "URALI S. A.", por Resolución N° 30 de 14 de Enero de 1983, otorgada por el MICEI, tiene el carácter de inversionista extranjera directa; además los señores Tomás de Felipe Gil de Arana y Manuel Sánchez Navarro, por Resoluciones N° 181 y 184 respectivamente, de 27 de marzo de 1980, otorgadas por el MICEI, tienen el carácter de inversionistas nacionales, por tanto las personas antes mencionadas tienen autorización para invertir en el aumento de capital, las sumas de \$... 15729.000,00; \$ 5358.000,00 y \$ 5400.000,00, en su orden, cantidades que se encuentran pagadas en numerario.
- 7.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.", está calificada como "empresa mixta".
- 8.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO MIL SUCRES, dividido en ciento setenta mil cien acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento setenta mil cien inclusive".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 de Junio de 1983

DJ-CA

GHL

17-V-83

149

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DEPORTES

DEPORTES

DEPORTES

"LA VERDAD EN LOS DEPORTES"

RADIO MUNDIAL - 12H30 - 910 Kels.

LA VOZ INFORMATIVA DEL PERIODISMO DEPORTIVO PROFESIONAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "CHIMBORAZO"

CUMPLIENDO CON SU LEMA COMODIDAD Y SEGURIDAD EN EL VIAJE PONE AL SERVICIO DEL PUBLICO SUS MODERNAS UNIDADES EN LA RUTA RIOBAMBA — QUITO — GUAYAQUIL

ITINERARIO:

RIOBAMBA — GUAYAQUIL

8,00 a.m., 10,00 a.m., 12,00 m., 5,30 a.m., 12,00 m., 5,30 p.m. 6,30 p.m.
3,15 a.m., 3,30 a.m., 6,30 a.m. 6,45 a.m., 9,15 a.m., 9,30 a.m.
10,45 a.m., 11,00 a.m., 3,15 p.m., 5,00 p.m., 5,30 p.m., 7,00 p.m.

GUAYAQUIL — RIOBAMBA

5,30 a.m., 7,30 a.m., 11,15 a.m., 5,30 a.m., 12,00 m. 5,30 p.m. 4,00 a.m.
6,50 a.m., 7,00 a.m., 8 a.m., 9,30 a.m., 11,00 a.m., 11,30 a.m., 12,00 m.
5,20 p.m., 6,25 p.m., 7,05 p.m., 7,40 p.m.

OFICINA EN QUITO: Nuevo Terminal, Teléfono 212582.

OFICINA EN GUAYAQUIL: Terminal Transportes "Chimborazo"
Teléfono N° 514940 — Clemente Ballén 12-28 y Quito

COOPERATIVA DE TRANSPORTES

GRANCOLOMBIANA DE TURISMO

Al servicio de la ciudadanía con sus modernos Colectivos equipados con carrocerías Metálicas y confortables asientos reclinables, comunica al público sus diferentes itinerarios de transporte

DE QUITO A RIOBAMBA

3,15 a.m. — 5 a.m. — 7,15 a.m. — 8,00 a.m. — 9,30 a.m.
10,45 a.m. — 1,45 p.m. — 2,30 p.m. — 4,30 p.m. — 7,15 p.m. — 7,45 p.m.

DE GUAYAQUIL A RIOBAMBA

10,45 a.m. — 1,45 p.m. — 2,30 p.m. — 4,30 p.m. — 7,15 p.m. — 7,45 p.m.
9,00 p.m. — 1,15 p.m. — 2,30 p.m. — 4,30 p.m. — 6,15 p.m.

7,15 p.m. — 9,00 p.m.

RIOBAMBA A QUITO

5,05 a.m. — 7,35 a.m. — 11,10 a.m. — 3,00 p.m. — 4,30 p.m. — 4,50 p.m.
3,30 a.m. — 5,00 a.m. — 8,00 a.m. — 2,30 p.m. — 4,15 p.m. — 7,45 p.m.

RIOBAMBA - QUITO — RIOBAMBA GUAYAQUIL — QUITO - RIOBAMBA